

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 818/

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00172 00
MEDIO DE CONTRO: Ejecutivo con Sentencia
EJECUTANTE: **GEISON MARMOLEJO GRACIA**
EJECUTADA: **MUNICIPIO DE BAGADO**

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito efectuada por la apoderada judicial ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y debido a que la misma se ajusta a derecho y a los lineamientos fijados en la providencia que sirve de título base de recaudo se impartirá su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación realizada por la apoderada de la parte ejecutante por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$149.260.362).

SEGUNDO.- Tasar como costas del proceso el valor del OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$8.955.621), equivalente al 6% del valor de la liquidación aprobada.

CUARTO.- ESTABLECER como valor TOTAL de la liquidación la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$158.215.983)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quistadoc/262</p>
